**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC-S.A.S.**

Atendiendo a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que: "(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (…)"; y a los requerimientos específicos de -RTVC- señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DE RTVC "

Autoriza la contratación de SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.783.927**, para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

La presente autorización se expide en calidad de Subgerente de Televisión de RTVC, nombrada mediante Resolución No. 0145 del 30 de abril de 2024, debidamente posesionada según Acta No. 004 del 30 de abril de 2024, quien actúa en el presente documento como ordenadora del gasto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0168 del 23 de mayo de 2024

Dada en Bogotá D.C, a los (17) días del mes de febrero de 2025.

MARIA PAULA FONSECA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
Serial del certificado: 5ec4030f0dbcb493
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-02-17T20:41:53.354-05:00

**MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**
**Subgerente de Televisión de -RTVC-.**

**Vo. Bo. y Aprobación**: María Paula Fonseca Gómez - Subgerente de Televisión

**Elaboró**: David Ricardo Montoya Vergara – Subgerencia de Televisión - Contratista



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 – 33
Bogotá D.C, Colombia – Código Postal: **111321**
**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co